



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno de Toledo, en sesión celebrada en 30 de diciembre de 2024, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior del Poblado Obrero de Toledo, presentada en fecha 10 de noviembre de 2022 y sometida a información pública por anuncio del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 22 de noviembre de 2022.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete. No obstante, podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en derecho.

En cumplimiento del citado acuerdo plenario y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 157 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Decreto 248/2004, de 14 de septiembre), a continuación se publica el plano A.03 de la citada Modificación Puntual, que contiene la ordenación resultante aprobada:



Código de verificación: 2025.00000835
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>